



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Vicerrectorado de Investigación



Resolución de 24 de mayo de 2016, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Jaén, por la que se publica corrección de errores de la Resolución Definitiva de adjudicación de ayudas de la Acción 2- Financiación de Incentivos a la Excelencia de I+D+I, dentro del Programa de Apoyo a la Excelencia del Plan de Apoyo a la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación de la Universidad de Jaén. R5/02/2016.

Por Resolución de 23 de mayo de 2016, se hizo pública la Resolución Definitiva de adjudicación de ayudas de la Acción 2- Financiación de Incentivos a la Excelencia de I+D+I, habiéndose detectado un error material, este Vicerrectorado procede a su corrección de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CORRECCIÓN

Donde dice: Contra la presente Resolución se podrá interponer la correspondiente reclamación o alegaciones hasta las **14:00 horas del día 27 de mayo de 2016**.

Debe decir: Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común



Fdo. Amelia Aránega Jiménez
Vicerrectora de Investigación